PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DJC-CM-08.05-066-2022

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AL CONTRATO DE DESARROLLO DEL PROYECTO PARA CONTROL DE ACCESO Y AFORO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO VIGENCIA 2022.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, se permite informar mediante el presente aviso de convocatoria:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AL CONTRATO DE DESARROLLO DEL PROYECTO PARA CONTROL DE ACCESO Y AFORO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO VIGENCIA 2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la realización del proceso, asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($37.264.100), M/CTE IVA INCLUIDO**, para la vigencia fiscal del periodo 2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14063 de 2022, del rubro presupuestal No. 2377101232020200802 2377101232020200802 Honorarios Profesionales, Recursos externos: Planes de Fomento a la Calidad 2020.

LUGAR DE CONSULTA: Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. DJC-CM-08.05-066-2022.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector UNIAJC

Revisó y aprobó: Daniel Alexander Narváez Potes - jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Elaboró: Diana Johana Ospina Pineda – Contratista